

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código:	M03.01.F03
			Página:	1 de 2
			Versión:	1.0
			Vigencia:	15/01/2024

CIRCULAR Nro. 131

DE: Secretario de Educación Departamental de Nariño.

PARA: Rectores y directores rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ASUNTO: Distribución de funcionarios de la Secretaría de educación Departamental que apoyarán y realizarán las acciones atinentes para desarrollar la evaluación en periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de rectores y directores rurales que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.

FECHA: 25 AGO 2025

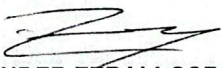
En el marco de la evaluación de rectores y directores rurales en periodo de prueba y desempeño anual de la vigencia 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño emitió la circular 110 del 29 julio de 2025, con asunto "Distribución de funcionarios de la Secretaría de educación Departamental que apoyarán y realizarán las acciones atinentes para desarrollar la evaluación en periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de rectores y directores rurales que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.", que establece lineamientos del proceso así como la asignación de servidores públicos del equipo de apoyo.

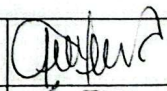
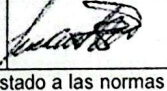
Considerando que mediante la mencionada circular, se asigna al PU Álvaro Legarda Martínez como apoyo en la evaluación de la rectora Delia Vargas Moreno quien se desempeñó en el municipio de Cumbitara/Institución Educativa Pizanda, y la rectora presento su renuncia voluntaria, el proceso de evaluación ya no es procedente.

Con el reciente nombramiento o movimiento de rectores y/o directores rurales en las Instituciones Educativas se realiza nueva asignación así:

CÉDULA	EVALUADO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	PU APOYO EVALUACIÓN
12748043	Mauricio Andrés Arcos Moncayo	Arboleda	I.E. De Desarrollo Rural De Berruecos	Álvaro Legarda Martínez

El ejercicio de designación de evaluadores esta sujeto a la aplicación de los instrumentos, protocolos y procesos de evaluación, así como a los anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente aquellos referidos a la Guía No. 31 de junio de 2008.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyecta Ana Milena Rosero Córdoba - T.O. Evaluación Educativa.	Agosto 25 de 2025	
Revisó y aprobó: Luis Alberto Suárez Narváez. Subsecretario de Calidad Educativa.	Agosto 25 de 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado o ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y

Sede Administrativa
 Dirección Cra 42 B# 18 A – 85 Barrio Pandiaco
 www.sednariño.gov.co correo: sednariño@nariño.gov.co
 Pasto- Nariño – Colombia Teléfono: (602)- 7333737